SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑ
REGISTRO DE SOCIEDADES

AIRECOLT C.A.

Av. Carlos Julio Arosemena Km.2.5
Telf. 2203-288 2204-152

2006 APR -5 PM 3:11

Guayaquil, 05 de abril de 2006

RECIBIDO

Señores
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato hacerle conocer que la Compañía **AIRECOLT** C.A. de mi representación, entre los accionistas figuraba el señor **GUSTAVO HUMBERTO MARTILLO BERMEO,** dueño de 3.500 acciones ordinarias, liberadas de US$ 0.07 cada una de ellas, quien falleció el 02 de junio de 2001, por lo que su única heredera cónyuge sobreviviente viuda **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL** obtuvo del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Guayaquil la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO,** según sentencia pronunciada el 11 de Julio de 2001 que se inscribió en el Registro de la Propiedad de este cantón, el 13 de Septiembre del mismo año, entre ellos las acciones de esta compañía. Correspondiendo a la viuda **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL,** las 3.500 (Tres mil Quinientas) acciones.

Por lo anterior, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la transmisión y transferencias de acciones, emitiendo a cada accionistas nuevos títulos, quedando anulados los existentes a nombre del accionista antecesor en el dominio de ellas, señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO.**

Atentamente
AIRECOLT C.A.

GIOVANNI COLTRO BRANZANTI
Gerente General de la Compañía, Representante legal

IDROVO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE

3cc

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy once de Julio del dos mil uno**, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO**, cónyuge sobreviviente del señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, solicitándome se les proceda receptar la declaración juramentada tendientes a obtener la posesión efectiva proindiviso de los gananciales del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: **a)** La partida de defunción del señor GUSTAVO **HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, quien falleció en Guayaquil, el día ocho de Junio del año dos mil uno ; **b)** La partida de matrimonio entre el causante señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO** y la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. de MARTILLO**, en la que ratifica la posición de la heredera como cónyuge sobreviviente del causante.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hal

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

POSEFC 151
L.C.O.

investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral 12 del Art. 7 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida el 5 de Noviembre de 1.996 y promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la compareciente: la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe; y, al efecto, instruida por mi, sobre la responsabilidad que tiene que decir la verdad, con juramento declara: **a)** Que el señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO,** falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día ocho de Junio del año dos mil uno, sin dejar ascendencia ni descendencia, dejando en este caso como única heredera de sus bienes a la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO ; b)** Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, y matrimonio, incorporadas a esta acta, por lo que cumplimos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO, a favor de la peticionaria su cónyuge sobreviviente**

señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO.-** El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia, suscribe la presente Acta Notarial, la compareciente en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Sra. NANCY GLADYS ESTEVES CASAL
C.C. No. 09-0057772-7

EL NOTARIO

*SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-*

POSEFC 151
L.C.O.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

POSESION EFECTIVA QUE REALIZA LA SEÑORA NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO.——————

CUANTIA: Indeterminada.———

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre; Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy once de Julio del dos mil uno,** ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO,** quien declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión Médico, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su digno cargo, sírvase incorporar una de Posesión Efectiva al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO,** por sus propios derechos, a quien para los efectos de este instrumento se la denominará la Heredera.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno).- La heredera goza del estado civil de cónyuge sobreviviente del señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO,** tal como acredita mediante la respectiva partida de matrimonio que se adjunta; **Dos).-** Que el señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO** falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día Ocho de Junio del año dos

mil uno, conforme se justifica con la partida de defunción que se acompaña, sin dejar testamento alguno y sin más herederos que su cónyuge sobreviviente, al no tener descendencia ni ascendencia alguna; Tres).- Que el señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO,** adquirió en sociedad conyugal varios bienes muebles e inmuebles, entre los cuales podemos anotar: * Solar y Villa en la Ciudadela "La FAE" ubicada en la Manzana # 12, Villa # 3 en esta ciudad de Guayaquil.- * Solar # 96, de la Manzana # 10, en la Ciudadela Puerta del Sol en el Cantón Salinas.- * Vehículo Dátsun, Camioneta Pick-up, de Placa GHE-368.- * Auto Sedán, Nissan, de Placa GJJ-822.- * Inversiones Bancarias, entre las cuales anotamos: en "Fondos del Pichincha, Subsidiaria del Banco del Pichincha: Fondo Real- Dólar- Código 59888411.- * Títulos Accionarios y Participaciones en varias empresas, tales como "Centro Electro Mecánico C.A.", y otras.- **TERCERA: POSESION EFECTIVA.**- Atento a la cláusula segunda de antecedentes de este instrumento, sírvase señor Notario mediante la respectiva Acta, concederme la Posesión Efectiva, sin perjuicios de terceros, de todos los bienes (incluido aquellos que no están aquí enumerados) del señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO,** amparada en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- **CUARTA: GASTOS.**- Todos los gastos en el otorgamiento de esta escritura pública serán cancelados por la compareciente e inclusive los gastos de la copia del Acta de Posesión Efectiva que usted señor Notario se servirá extenderme y ordenar inscribir.- Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de

POSEFC 151
L.C.O.

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

No.		
0059958		
DIA	MES	AÑO
05	SEPTIEMBRE	2001

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
MARTILLO BERMEO GUSTAVO GALO	
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR	
62-0012-003-0-0-0	CDLA. LA F.A.E.	TARQUI	
DIRECCION	**No.**	**MANZANA**	**SOLAR**
CALLE PUBLICA		0012	003

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY	No.
GUAYAQUIL	HORMIGON ARMADO	25 MAR 1969	1243

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
C.PUBLICA	14.00 Mts.	SOLAR 14	14.00 Mts.	SOLAR 2	30.00 Mts.	SOLAR 4	30.00 Mts.

SUPERFICIE DEL PREDIO	CARACTERISTICAS DEL SOLAR	
420 Mts.2	REGULAR [X]	IRREGULAR [ ]

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
C.PUBLICA	14.00 Mts.	SOLAR 14	14.00 Mts.	SOLAR 2	30.00 Mts.	SOLAR 4	30.00 Mts.

SUPERFICIE DEL PREDIO	CARACTERISTICAS DEL SOLAR	
420.00 Mts.2	REGULAR [X]	IRREGULAR [ ]

OBSERVACIONES

AVALUO DEL SOLAR	AVALUO DE LA EDIFICACION
$. **********435.46	$. **********727.44
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	**AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL**
***.00000000000	$. **********1,162.90
OBJETO DEL CONTRATO	
COMPRAVENTA	

Municipalidad de Guayaquil

Arq. Juan Palacios Sánchez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS
JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

Dr. Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil

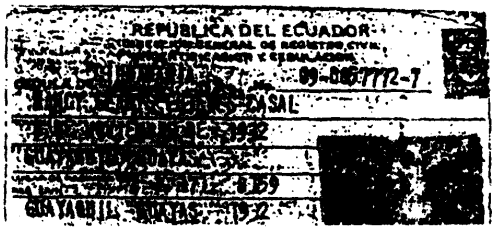

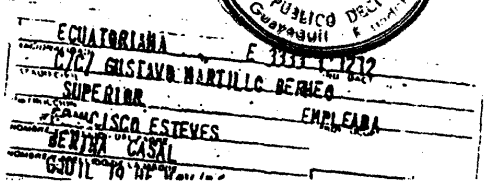

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
MAR	20	2000	CA20	04480933

CONTRIBUYENTE: MARTILLO BERMEO GUSTAVO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 62-0012-003-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2000
TITULO DE CREDITO No. H-384563 (A)

Av.Comercial	Av.Catastral	Hipot./Rebaja	Av.Imponible
29,383,440	17,630,064		17,630,064

	1er.Sem.	2do.Sem.
Impuesto Predial	132,586	132,586
Adic. 6 por Mil.	52,890	52,890
Educ. Elem. Basica	8,815	8,815
Fondo Nac. Medicina	8,815	8,815
Vivienda Rural	14,692	14,692
Cuerpo de Bomberos	13,223	13,223
Aseo Publico	648	648
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	17,630	17,630
Cont. Esp. Mejoras	102,842	102,842

Imp + Adic: 704,282 Dectos: 13,259 Recargo: Fecha Reg.
Coactiva: Total: 691,023 Liq: 02170901 15-DIC-1999

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO	********691,023
CHEQUES	**************0
N/C y/o TRANSFER	**************0
TOTAL RECIBIDO	********691,023

TESORERIA MUNICIPAL CA20 20 MAR. 2000 PAGADO

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	10	2001	CA20	05265634

CONTRIBUYENTE: MARTILLO BERMEO GUSTAVO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 62-0012-003-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001
TITULO DE CREDITO No. A-040062 (A)

Av.Comercial	Av.Catastral	Hipot. /Rebaja	Av.Imponible
$. 1,175.34	$. 705.20	$. 0.00	$. 705.20

	1er.Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
Impuesto Predial	5.30	5.30
Adic. 6 por Mil.	2.12	2.12
Educ. Elem. Basica	0.35	0.35
Fondo Nac. Medicina	0.35	0.35
Vivienda Rural	0.59	0.59
Cuerpo de Bomberos	0.53	0.53
Aseo Publico	0.03	0.03
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	0.71	0.71
Cont. Esp. Mejoras	9.40	9.40

Imp+Adic.: 38.76 Dectos: 1.06 Recargo: .00 Fecha Reg.
Coactiva: .00 Total: $. 37.70 Liq.: 02551999 15-DIC-2000

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO	$.**********37.70
CHEQUES	$.***************
N/C y/o TRANSFER	$.***************
TOTAL RECIBIDO	$.**********37.70

TESORERIA MUNICIPAL CAJA 10 ENE. 2001 PAGADO 1320494 PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE 16:18:23

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 11 Pág. 66

En Guayaquil, provincia de Guayas, hoy día Ocho de Junio del dos mil uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Gustavo Humberto Galo Martillo

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 74 Bermeo

Nombres y Apellidos del padre: Gabriel Martillo

Nombres y Apellidos de la madre: Juana Bermeo

Lugar del fallecimiento: Guayaquil - Hotel Guayas Fecha: Ocho de Junio del dos mil uno. El Cónyuge sobreviviente se llama: Gladys Esteves Casal.

Causa de la muerte: Muerte súbita, cardiaca cardiopatía Hipertensiva - miocardiopatía diabética

Solicitó esta inscripción Patricia Soraya Esteves Casal con Cédula de Identidad Nº 0911226017 domiciliado en Sa Fae Mz 2 V9

OBSERVACIONES:

Nacionalidad del fallecido ecuatoriana ced # 900822257 Certifica la defunción la Dra Nancy Andaluz

FIRMAS: Patricia Esteves C

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 182 Acto 1781

En Guayaquil Provincia de Guayas

hoy día Once de Marzo de mil novecientos Veintiseis y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Gustavo Humberto Egas Martillo Bermeo nacido en Guayaquil, el 2 de Enero de 1927, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Contador Público con Cédula Nº 09-0072225? domiciliado en esta Ciudad, de estado anterior Soltero, hijo de Gabriel Martillo (Fallecido) y de Juana Bermeo (Fallecida)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nancy Gladys Esteves Casal, nacida en Guayaquil el 8 de Noviembre de 1932 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada Pública con Cédula Nº 09-0057772? domiciliada en esta Ciudad, de estado anterior Soltera, hija de Francisco Esteves (Fallecido) y de Bertha Casal

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 21 de Marzo de 1956

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun ... Llamad...

OBSERVACIONES:

Matrimonio a domicilio recibo de pago Nº 0455451.-

FIRMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 0664498

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI		DEFU	

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
DEL GUAYAS
ACTA
Concuerda con el original
Jefatura Provincial 12 JUN 2001
Guayaquil
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
Víctor Pérez Bajaña
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR ENMENDADURAS

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo ... Pág. ...

En Guayaquil, provincia Guayas, hoy día Ocho de Junio del dos mil uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Gustavo Humberto Galo Martillo Bermeo

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 74

Nombres y Apellidos del padre: Gabriel Martillo

Nombres y Apellidos de la madre: Juana Bermeo

Lugar del fallecimiento: Urdesa Norte - Guayaquil Guayas Fecha: Ocho de Junio del dos mil uno. El Cónyuge sobreviviente se llama: Gladys Esteves Casal.

Causa de la muerte: Muerte súbita cardiaca cardiopatía hipertensiva - miocardiopatía diabética

Solicitó esta inscripción Patricia Soraya Esteves Casal con Cédula de Identidad Nº 0911226017 domiciliado en Los Ceibos Mz 2-19

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

OBSERVACIONES:

Nacionalidad del fallecido ecuatoriana ced # 0900222257 Certifica la defunción la Dra Nancy Andaluz

FIRMAS: Patricia Esteves C

NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil
Ab. Rodolfo Pérez Pimentel

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 0653248 USD. 0.5

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI		DEFU.	

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

14 JUN 2001

estilo para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado Abogado **RAUL OLMEDO GAVILANES**, registro número siete mil novecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la declaración.- Es copia.-** En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la declaración hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Sra. NANCY GLADYS ESTEVES CASAL

C.C. No. 09-0057772-7

EL NOTARIO

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Nueve (9) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 15 MAR 2006

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, HOY 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.001.-EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL